

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2025-MDH-A**

Hualgayoc 12 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC, que suscribe:

**VISTO:**

El acta de sesión concejo ordinaria de fecha 12 de marzo del 2025, que aprueba el proyecto ordenanza para el proceso de formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados año fiscal 2026 MDH, la cual considera la conformación de equipo técnico del presupuesto participativo 2026 y su aprobación mediante resolución de alcaldía.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral 007-2010 - EF/76.01; Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de carácter permanente y de cumplimiento obligatorio por parte de los gobiernos regionales y locales.

Que, la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" en el artículo 12º, numeral 12.1, sub numeral 12.1.7, literal j establece en el marco del presupuesto participativo los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, realizan la Programación Multianual Presupuestaria de sus proyectos, de acuerdo con los criterios relacionados a proyectos, establecidos en el literal b) de la sección 12.1.7 del numeral 12.1 de la presente directiva, hasta por el monto máximo correspondiente a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros de la APM vigente, correspondiente al año 1 de la presente Programación Multianual Presupuestaria, y según los criterios establecidos en el Anexo N° 3 - Programación presupuestaria de proyectos en el marco del Presupuesto Participativo. Asimismo, realizan su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo dentro del plazo establecido en el Anexo N° 1-A/GL - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales, de la presente Directiva, correspondiente al respectivo nivel de Gobierno.

En el caso de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las inversiones que se prioricen en el marco del Presupuesto Participativo deben ser parte de la cartera de inversiones del PMI, el acceso a dicho aplicativo se realizara a través del portal institucional de Ministerio de Economía y Finanzas mediante el icono "Presupuesto Participativo" ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

*Jr. Emilio Montoya S/N – Hualgayoc*  
[alcaldia.mdh@munihualgayoc.gob.pe](mailto:alcaldia.mdh@munihualgayoc.gob.pe)



De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 121 y 148 de la Ley de las Municipalidades N° 27972 que es menester de las Municipalidades Distritales aprobar, la programación, elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Local Distrital Concertado y los Presupuestos Participativos anuales.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9º, así como el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE.** -

**ARTICULO PRIMERO.** APROBAR y oficializar la conformación del equipo técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc de acuerdo a lo establecido en el reglamento del proceso:

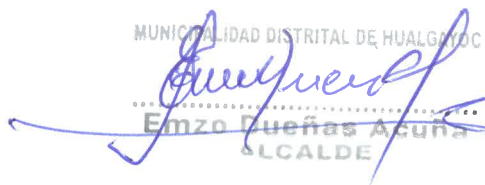
1. Gerente de Planificación y Presupuesto, quien lo preside.
2. Gerente Municipal.
3. Secretario General
4. Gerente de Administración y Finanzas.
5. Gerente de Asesoría Jurídica
6. Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
7. Jefe de la Unidad Formuladora.
8. Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
9. Gerente de Desarrollo Económico y Social.
10. Gerente de Desarrollo Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los integrantes del equipo técnico mencionados, presentarán los informes finales sobre los resultados del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 y la elaboración del documento Participativo Basado en Resultados, correspondientes a la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, el cual será presentado a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP- MEF e instituciones públicas y privadas que lo requieran.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los integrantes del equipo técnico que llevará a cabo el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER, que la oficina de Informática pueda publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC  
  
Emzo Dueñas Acuña  
ALCALDE